



Río Negro



Sábado 28 / Agosto



El Ejecutivo departamental recuerda que siguen vigentes las medidas sanitarias, debiéndose respetar los aforos y los protocolos.

Se mantendrá una estricta fiscalización para controlar dicho cumplimiento.

Según establece la Resolución N° 917 firmado por el Intendente Dr. Omar Lafluf y el Secretario General Ing. Agr. Jorge Gallo; se dispone la habilitación de eventos con las medidas sanitarias correspondientes.

Todos los establecimientos comerciales deberán permanecer cerrados al público desde las 03:00 horas hasta las 07:00 horas; con las únicas excepciones de aquellas que prestan servicios esenciales tales como; estaciones de servicio (sólo para la venta de combustibles) y farmacias (sólo para la venta de medicamentos).

El aforo de los establecimientos comerciales el que será el siguiente:

- Población mixta (vacunados y no vacunados), es del 40 % de la capacidad locativa.
- Población con pauta vacunal completa, habiendo transcurrido 14 días desde haber recibido la última dosis; es de 55% de la capacidad locativa.
- La capacidad locativa será determinada por del Departamento de Higiene previa inspección; hasta tanto seguirán vigentes los aforos establecidos a la fecha. -
- En conformidad con lo establecido por Decreto del Poder Ejecutivo número 199/021 de fecha 25 de junio; los espectáculos públicos, las fiestas y eventos sociales de características similares.
- Se deberá cumplir sin excepciones con los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud Pública, y con sus respectivos aforos; con las modificaciones dispuestas por la actualización de recomendaciones para la realización de fiestas y eventos en el marco de la pandemia de fecha 12 de agosto del Ministerio de Salud Pública.



Sábado 28 / Agosto

A modo enunciativo, alguna de las medidas que se deberán cumplir conforme al mismo son:

Control previo al ingreso.

- Medición de la temperatura corporal.

- Información del estado de inmunización (Presentación de certificado de vacunación COVID 19 vigente).

Medidas de autocuidado.

- Todas las personas deberán usar mascarilla facial en lugares abiertos y cerrados en todo momento, salvo en las instancias de ingesta de alimentos o bebidas.

- Distanciamiento social y físico.

- En caso de que concurran personas mayores de 65 años o que presenten comorbilidades, se sugiere disponer un espacio especial para estas, siendo ubicadas en mesas con menor número de integrantes, evitando las áreas comunes.

- Los lugares de ingreso y en las áreas comunes, deberán contar con dispensadores de alcohol en gel, de preferencia de accionar con el pie, para la higiene y desinfección de manos de los asistentes.

- Como mecanismo de trazabilidad, se deberá disponer de un listado con nombre y teléfono de los invitados que concurran al evento, a fin de facilitar la identificación de contactos en caso de ser necesario. Toda la información recogida estará amparada según las condiciones previstas por la Ley N° 18.331 (protección de datos personales). Este listado se conservará durante 30 días, debiéndose destruir posteriormente.

Aforo; duración del Evento y demás aspectos locativos.

Aforo establecido para:

- Población mixta (vacunados y no vacunados), es del 40% de la capacidad locativa, hasta un máximo de 100 personas en espacios cerrados y 150 personas en espacios abiertos.

- Población con pauta vacunal completa, habiendo transcurrido 14 días desde haber recibido la última dosis; es de 55% de la capacidad locativa, no superando las 300 personas si es en espacios cerrados y 350 personas en espacios abiertos. -



BOLETÍN DE PRENSA



Sábado 28 / Agosto

- Se entiende por salón o espacio abierto aquel en el cual todas las locaciones se encuentran al aire libre o en carpas con abertura en dos o más lados durante todo el transcurso de la actividad. Se encuentra inhabilitada la realización de un evento utilizando simultáneamente dos espacios (cerrado y abierto) en un mismo local.
- La duración máxima total del evento no podrá exceder de la hora 03:00 de la madrugada.
- No se habilita la realización consecutiva de 2 o más instancias de un mismo evento en un único lugar con diferente grupo de invitados.
- Se habilita la simultaneidad de dos (2) eventos en un mismo predio, si los espacios cerrados y abiertos son totalmente independientes: Tienen separación efectiva de más de diez (10) metros; no tienen concurrencia en común de personas; no tienen trabajadores en común; no comparten la actividad gastronómica o "barra de bebidas"; no comparten espectáculos musicales o similares; no ingresan ni egresan las personas por los mismos sitios.
- En los espacios cerrados se debe garantizar una adecuada ventilación en forma permanente, abriendo aberturas contrapuestas de forma que el aire circule y se recambie.
- Los salones que no puedan garantizar una adecuada ventilación estarán inhabilitados de realizar eventos.
- Las mesas de los salones deben ubicarse respetando la distancia de 2 metros entre sillas de mesas contiguas, siguiendo las pautas del Protocolo Cambadu.
- Se mantiene vigente la no utilización de servilletas de tela, permitiéndose el uso de manteles de tela.
- Las mesas se recomienda que sean de asistentes de la misma familia o pertenecientes a grupos de contactos habituales.
- Podrán disponerse barras de bebida o similares en los espacios exteriores o carpas abiertas por los cuatro lados, siempre que se mantenga el distanciamiento físico establecido entre personas, evitando su aglomeración.



BOLETÍN DE PRENSA



Sábado 28 / Agosto

- Los locales y Servicios deberán contar con un Procedimiento de limpieza, higiene, desinfección y eliminación de residuos en que se detallen insumos, productos, horarios, frecuencia, equipamiento que usará el personal y planilla de control. Una guía orientativa puede consultarse en el anexo 3, o en el Documento MSP disponible en el siguiente link: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-reintegro-actividad-laboral-organismos-publicos-frente>
- Los baños deberán disponer en forma permanente de papel higiénico, jabón líquido y/o alcohol en gel, toallas de papel descartables, papelera de residuos con tapa de accionar con el pie.
- Se deberá definir la cantidad máxima de personas que pueden ingresar a los gabinetes higiénicos, en función del tamaño y disposición de los mismos, asegurando el distanciamiento mínimo de 2 metros radiales entre las personas. Se recomienda colocar un cartel informando el aforo máximo permitido.
- Se podrán desarrollar instancias de baile en los eventos con concurrencia exclusiva de personas totalmente inmunizadas, recomendando que el mismo se organice por "grupos"; "mesas" o "burbujas" debiéndose garantizar en todo momento la renovación del aire del lugar.
- Si se realizan espectáculos artísticos, la distancia entre artistas y público debe ser de al menos 3 metros. Si el espectáculo incluye canto, esta distancia se debe incrementar a 5 metros. La duración del espectáculo se podrá ajustar a los protocolos aprobados para tal fin.
- Todos los Salones de Fiestas y Eventos deberán disponer de oficiales de cumplimiento a los efectos de controlar las medidas dispuestas, el cual deberá ser individualizado conjuntamente con la solicitud de autorización.
- Todo lo anterior, salvo las modificaciones puntuales realizadas a texto expreso, sin perjuicio de la obligatoriedad de las medidas dispuestas por el Ministerio de Salud Pública, referente a las fiestas y eventos.



Sábado 28 / Agosto

Respecto a la capacidad locativa.

- Los aforos, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la presente, será determinado previamente a la autorización respectiva por el Departamento de Higiene, conjuntamente con un integrante del Ministerio de Salud Pública; quienes verificarán además que el lugar del evento; fiesta; espectáculo o el establecimiento comercial, cumplen con los demás requisitos sanitarios de ventilación e higiene.

- Las transgresiones a la presente resolución serán sancionadas con penas que serán proporcionales a la magnitud del incumplimiento y estas podrán acumularse:

I) Apercibimiento al infractor, intimándose al cumplimiento de la presente y que de persistir se requerirá el concurso de la fuerza pública para lograr el cese de la situación irregular.

II) Una multa que podrá ir desde las 20 unidades reajustables a 50 Unidades Reajustables.

III) Sin perjuicio de las respectivas denuncias que puedan eventualmente realizarse ante las autoridades competentes por eventuales desacatos.

- Se encomienda y hace la delegación de atribuciones al Departamento de Higiene; de Bromatología; a los efectos de la fiscalización; intimación o cualquier otro acto preparatorio; así como de solicitar el auxilio de la fuerza pública; pudiendo esto también ser fiscalizado por el Ministerio de Salud Pública quien ejerce la superintendencia en materia sanitaria de los Gobiernos Departamentales (art. 2 numeral 4 de la Ley 9202).



UNIDAD DE COMUNICACIONES

BOLETÍN DE PRENSA



Fray Bentos



Sábado 28 / Agosto

Departamento de Cultura / Se realizó el lanzamiento de los talleres municipales artísticos-productivos.



A partir del miércoles 1º de setiembre se ponen en marcha las instancias de aprendizajes en todo el departamento.

Son 17 propuestas diferentes e innovadoras a cargo de 26 talleristas, entre ellas se destacan; Moda sustentable, Alimentación saludable y Finanzas personales.

Las clases se dictarán en:

- Fray Bentos; Centros Comunes de los distintos barrios y en el Teatro Young.
- Young; Centro Socio Cultural, instalaciones de Coarcy y en el Teatro Atenas.
- Nuevo Berlín; "Espacio Cultural 220", Escuela del Hogar, Centro Democrático y Espacio Comunitario La Colmena.
- San Javier; Biblioteca y Sala Pobieda.
- En localidades del interior se impartirán los talleres en los Centros Comunes.

Más información por el Tel. 1935 Int. 1862.

Video presentación talleres: <https://youtu.be/n-pVlisk6a8>



UNIDAD DE COMUNICACIONES

BOLETÍN DE PRENSA



Fray Bentos



Sábado 28 / Agosto

El Intendente se reunió con la Directora de Discapacidad del MIDES.



La visita al jefe comunal se dio en el marco de una jornada de trabajo en la ciudad, con varios equipos de esa área, abordando las temáticas de inclusión laboral y ayudas técnicas y tecnológicas.

En Sala "Ruggia" del Palacio Municipal el Dr. Omar Lafluf, recibió a la Dra. Karen Sass, con quien conversó de diversos asuntos.

Algunos puntos considerados en la charla, tienen que ver con la accesibilidad y la preocupación que existe sobre el empleo y la educación para la población con discapacidad.

En la búsqueda de mejorar esos aspectos, ganando calidad de vida, es que se avanzó en la tarea de articulación entre la Intendencia, los Municipios y la Administración Central. Las partes coinciden en profundizar el intercambio para concretar algunas ideas a mediano y largo plazo.

En la oportunidad se procedió a la entrega de una silla anfibia, donación al Gobierno departamental, la que será destinada a la zona del Balneario "Las Cañas" para prestar servicio a las personas con discapacidad motriz, permitiéndoles ingresar a la playa.

Participaron además del encuentro, la Directora Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, Mariana Mascareña, la Directora de Políticas Sociales, Patricia Amarillo y los Alcaldes, de Young la Dra. Mercedes Long y de Nuevo Berlín Hernán Godoy.



Río Negro



Sábado 28 / Agosto

LLAMADO A CONSULTOR EN DIRECCION DE OBRAS (REF 02/21)

La Intendencia de Río Negro efectúa llamado para contratar un Consultor para la Dirección de Obras para el Proyecto a ejecutar denominado "Mejoramiento Integral Barrio Cooperativas UTU" en Young, cumpliendo con los requisitos de OPP referente al Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales (PDGSII) con financiamiento del BID.

REQUISITOS:

Ingeniero Civil con 5 años de recibido (excluyente)

Experiencia en el área de Contratación

ACTIVIDADES:

El Consultor será el responsable de la Dirección Técnica y de asegurar la calidad y los plazos de ejecución de las obras en un todo de acuerdo a las condiciones de los proyectos contratados. La enumeración de tareas se encuentra en los TDR adjuntos.

MODALIDAD DE CONTRATACION:

Arrendamiento de Obras

DEDICACION:

El profesional se deberá hacer presente en la obra al menos 3 días a la semana, con un mínimo de 18 hs semanales, pudiendo no ser continuas, y todos los días en que se realicen los eventos principales de la obra de referencia, así como toda vez que le sea requerido por la Intendencia o demás organismos involucrados.

PLAZOS: Un año a partir de la contratación.

MONTO Y FORMA DE PAGO:

El monto es de \$ 1.020.000 (pesos uruguayos un millón veinte mil más IVA). En dicho monto están incluidos eventuales traslados, alojamientos y/o alimentación que se pudieran requerir para efectuar la tarea de consultoría. Los pagos se realizarán por etapas de acuerdo a entrega de productos, descriptos en planilla adjunta en Términos de Referencia. El plazo de pago es de hasta 60 días a partir de la presentación de la factura en la Intendencia con la aprobación de las actividades desarrolladas por el consultor y documentos asociados a estas.

Los interesados inscribirse adjuntando CV a: rrhh@rionegro.gub.uy desde el 30 de Agosto al 15 de setiembre de 2021, haciendo referencia en el asunto a REF 02/21.

Más información en: <https://www.rionegro.gub.uy/llamado-a-consultor-en-direccion-de-obras-ref-02-21/>



UNIDAD DE COMUNICACIONES

BOLETÍN DE PRENSA



Río Negro



Sábado 28 / Agosto

Se extiende el plazo de inscripción hasta el 10 de setiembre de 2021 para llamado Interno a interesados en desempeñarse como Inspectores de Tránsito – (REF 02/21).



La Intendencia de Río Negro efectúa llamado interno a interesados en desempeñarse como Inspectores de Tránsito en las ciudades de Fray Bentos, Young, Nuevo Berlín y San Javier.

Requisitos:

Ciclo básico completo.

Libreta de Conducir categoría A y G2.

Certificado de buena conducta.

Proceso de selección:

Psicotécnico.

Luego pruebas en base a conocimiento de:

Decálogo de inspector de tránsito

Ordenanza de tránsito

Ley 18.191.

Los interesados inscribirse en Oficinas de RRHH hasta el 10 de setiembre inclusive, en Fray Bentos de 8:00 a 18:00 hs, Young y en las secretarías de los municipios en Nuevo Berlín y San Javier de 8:00 a 14:00 hs, presentando la documentación solicitada.



Young



Sábado 28 / Agosto

Programación de Cine Teatro Atenas.

La Subdirección de Cultura de la Intendencia de Río Negro, informa que habrá exhibición de películas de variados géneros, con un 30% de aforo y cumpliendo estrictamente con los protocolos sanitarios.

Aquí el detalle:

UN LUGAR EN SILENCIO 2 2D (Estreno simultaneo)

Secuela de Un lugar en silencio, la familia Abbot continua enfrentándose al terror que significa el mundo exterior. Evelyn (Emily Blunt) junto a sus 3 hijos se adentrarán en el bosque decididos a cruzar los límites, luego de haber descubierto como acabar con los monstruos que atacan a los humanos cuando perciben sonidos. Pronto descubrirán que esos no son los únicos peligros que los esperan en el camino.-

Domingo 29 y Lunes 30 a las 21:15 h Versión 2D Doblada al español

UN JEFE EN PAÑALES 2 2D (Estreno)

Los hermanos Templeton, Tim y Ted, se han convertido en adultos que se han alejado el uno del otro. Tim es ahora un padre de familia. Ted es un líder y CEO

Sábado 28 y Domingo 29 a las 15:00 h Versión 2D Doblada al español.

FREE GUY: TOMANDO EL CONTROL 2D (Estreno)

Un cajero de banco solitario (Ryan Reynolds) descubre que en realidad es un personaje de fondo en Free City, un videojuego de mundos virtuales donde todos los días pasa exactamente lo mismo. Hasta que un día decide convertirse en el personaje principal del juego y alterar las reglas.

sábado 28 y Domingo 29 a las 19:00 h Versión 2D Doblada al español.

NO RESPIRES 2 2D

Secuela de la película de 2016. Han pasado algunos años desde la invasión en su hogar y Norman Nordstrom vive en paz y tranquilo. Pero los pecados de su pasado están a punto de cruzarse por su camino.

Viernes 27 y Sábado 28 a las 21:15 h Versión 2D Doblada al español.

TOM Y JERRY 2D

Jerry se muda al hotel más lujoso de Nueva York justo antes del "casamiento del siglo"; la coordinadora de la ceremonia, desesperada, no tiene más opción que contratar a Tom para eliminar a Jerry

Sábado 28 y Domingo 29 a las 17:00 h-Version 2D Doblada al Español.

Precio de las entradas:

Sala 3D de lunes a miércoles \$230. Jueves, viernes, sábados, domingos y feriados \$270.

Sala 2D de lunes a miércoles \$210. Jueves, viernes, sábados, domingos y feriados \$250.



UNIDAD DE COMUNICACIONES

BOLETÍN DE PRENSA



San Javier



Sábado 28 / Agosto

Comenzaron los trabajos de arreglos en las calles de la localidad.



Como se había informado, se harán 37 cuadras a nuevo, más pluviales y en algunos casos por ser necesario, la colocación de caños y losetas para ingreso a domicilios.

Las mencionadas obras dieron inicio en calle Alberto Espalter, generando el despliegue de maquinaria vial, como camiones, cilindro, pala y motoniveladora.

Por lo tanto, se solicita a los vecinos y a quienes transiten por la zona, que tomen las medidas de seguridad correspondientes.



Bellaco / Menafra



Sábado 28 / Agosto

Trabajos de mantenimiento en Plaza de Bellaco.



El Director de Descentralización Francisco Cresci informó que, en la plaza de esa localidad, se realizaron tareas de mantenimiento, (soldadura y pintura) de los arcos de la cancha.

También se acondicionaron los aparatos de gimnasia y se pintaron los bancos.

Estas intervenciones se dan en el marco de la recuperación de espacios públicos que lleva adelante la Intendencia, para el disfrute de todos.

Dirección de Descentralización / Reunión con vecinas en Menafra.

El encuentro se desarrolló en el Salón Comunal, participando además, Horacio Prieto, adjunto en dicha área.

En ese lugar la Intendencia realizó una serie de intervenciones en el predio del Salón Comunal, la cancha de fútbol y la escuela, a los efectos de poder comenzar a trabajar con los jóvenes en prácticas deportivas.

El Director Francisco Cresci señaló que, la instancia fue propicia para intercambiar ideas y opiniones y ver qué actividades está demandando la comunidad.

En la oportunidad también se brindó información a los vecinos, sobre las obras que la comuna proyecta realizar en el quinquenio, en esa localidad.



UNIDAD DE COMUNICACIONES

BOLETÍN DE PRENSA



Invitación



Sábado 28 / Agosto

Departamento de Turismo.

Proyecto “Corredor Turístico del Río Uruguay”.

Presentación del Dr. Julio Facal, Sobre: “El impacto de la crisis sanitaria en el turismo”

Sábado 4 de setiembre de 9:00 a 12:00 horas -Teatro 28 de Febrero – Mercedes, Soriano.



ANDE
Agencia Nacional de Desarrollo



CONGRESO
DE INTENDENTES



UNIÓN EUROPEA

PROYECTO



Corredor Turístico
del Río Uruguay

Las instituciones patrocinantes del proyecto “Corredor Turístico del Río Uruguay le invitan a participar de la presentación del **Dr. Julio Facal** sobre: *“El impacto de la crisis sanitaria en el turismo. Desafíos del sector y la necesidad de un nuevo marco para el Estado y los prestadores”*.

Sábado 04 - 09 - 2021 - 9.00 a 12.00 hs. - Teatro 28 de Febrero

Dir. 28 de Febrero y W. Ferreira Aldunate - Mercedes, Soriano.

Inscripciones: turismo@soriano.gub.uy

Confirmar asistencia. Los asistentes presenciales deberán estar 15 minutos antes del inicio del evento.

Transmisión en vivo:  [Corredor Turístico del Río Uruguay](#)

